

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXXVII — MES XII

Caracas, viernes 17 de septiembre de 2010

Número 39.512

SUMARIO

Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras INIA

Providencia por la cual se nombra a la ciudadana Antonia Jacqueline Astudillo Alfonzo, como Administradora de la Unidad Ejecutora del estado Apure de este Instituto, en condición de Encargada.

Ministerio del Poder Popular para la Educación

Resolución por la cual se designa al ciudadano Ricardo Alirio Ovalles Sierra, como Director de Archivos, adscrito a la Dirección General de Registro y Control Académico.

Resolución por la cual se designa al ciudadano César Alberto Ceballos Ladera, como Director Encargado de Administración, adscrito a la Dirección General de Administración y Servicios.

Ministerio del Poder Popular para la Salud

Acta.

Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social INPSASEL

Providencia mediante la cual se asigna competencia para calificar el carácter ocupacional de las enfermedades y dictaminar el grado de discapacidad de los trabajadores o trabajadoras a consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional a los ciudadanos que en ella se mencionan.

Providencias mediante las cuales se designa a los ciudadanos que en ellas se mencionan, para ocupar los cargos que en ellas se especifican.

Tribunal Supremo de Justicia Dirección Ejecutiva de la Magistratura

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Fredymir Jean Alcazar Montoya, como Director Administrativo Regional del estado Anzoátegui de esta Magistratura.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No. 180. CARACAS, 01 DE JUNIO DE 2010.

Años 200° y 151°

El Presidente del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), en ejercicio de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas, en concordancia con el único aparte del artículo 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, con los artículos 1 y 3 de la Providencia Administrativa No. 105 de fecha 24/09/2008, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 39.038 del 15 de octubre de 2008 y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, decide dictar la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **ANTONIA JACQUELINE ASTUDILLO ALFONZO**, titular de la cédula de identidad N° V- 15.358.933 como **ADMINISTRADORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO APURE DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-APURE)**, en condición de Encargada, a partir del día 01 de Junio de 2010.

Comuníquese y publíquese.

 **EDUARDO GIL PINTO**
Presidente del INIA (E)

Según Resolución No. 057 de fecha 22 de diciembre de 2008,
Publicado en Gaceta Oficial No. 39.086 de fecha 23 de diciembre de 2008

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 058

Caracas, 09 de Septiembre de 2010.

200° y 151°

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr una mayor eficacia política y calidad revolucionaria de la Administración Pública, en aras de la construcción de un Estado ético, en el marco del Proyecto Socialista Bolivariano, que exige funcionarios honestos y eficientes, que más que un altar de valores exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida, en su relación con el pueblo y en su vocación de servicios, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 19 del artículo 77 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Único. Se designa al ciudadano **RICARDO ALIRIO OVALLES SIERRA**, titular de la cédula de identidad N° V-3.715.770, como Director de Archivos, adscrito a la Dirección General de Registro y Control Académico, a partir del 05 de mayo de 2010, quien ejercerá las funciones previstas en el artículo 54 del Reglamento Interno de este Ministerio; teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental, descansa sobre los caminos de la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República, en líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 del Proyecto Nacional "Simón Bolívar".

Comuníquese y Publíquese;

 **JENNIFER GIL LAYA**
Ministra del Poder Popular para la Educación

República Bolivariana de Venezuela
Ministerio del Poder Popular para la Educación
Despacho del Ministro

DM/N° 059

Caracas, 09 de Septiembre de 2010.

200° y 151°

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr una mayor eficacia política y calidad revolucionaria de la Administración Pública, en aras de la construcción de un Estado ético, en el marco del Proyecto Socialista Bolivariano, que exige funcionarios honestos y eficientes, que más que un altar de valores exhiban una conducta moral en sus condiciones de vida, en su relación con el pueblo y en su vocación de servicios, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 19 del artículo 77 del Decreto N° 6.217 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 numeral 2 y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, este Despacho dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

Artículo Único. Se designa al ciudadano **CÉSAR ALBERTO CEBALLOS LADERA**, titular de la cédula de identidad N° **V-5.091.208**, como Director Encargado de Administración, adscrito a la Dirección General de Administración y Servicios, a partir del 20 de agosto del 2010, quien ejercerá las funciones previstas en el artículo 74 del Reglamento Interno de este Ministerio; teniendo por norte los principios y valores humanistas del socialismo, cuyo objetivo fundamental, descansa sobre los caminos de la justicia social, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las instituciones de la República, en líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 del Proyecto Nacional "Simón Bolívar".

Comuníquese Rublíquese;

JENNIFER GIL LAYA
Ministra del Poder Popular para la Educación

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO PÚBLICO DEL TERCER CIRCUITO MUNICIPIO LIBERTADOR DISTRITO CAPITAL

Dieciséis (16) de Septiembre del Dos Mil Diez (2010)

200° y 151°

El anterior documento fue redactado por el(la) Abg. **DIANA GEMA APONTE RODRIGUEZ** inscrito(a) en el Inpreabogado No. 25271; identificado con el Número 216.2010.3.2630, de fecha 09/09/2010. Presentado para su registro por **DIANA GEMA APONTE RODRIGUEZ**, CÉDULA N° **V-6.826.888**. Fue leído y confrontado con sus copias en los protocolos y firmados en estos y en el presente original por su(s) otorgante(s) ante mí y los testigos **JESVIC EFRAIN GUEVARA MATA** y **NORBERTO ANTONIO SALAS MARTI** con CÉDULA N° **V-13.989.620** y CÉDULA N° **V-12.060.885**. La Revisión Legal fue realizada por el(la) Abg. **CARLOS JULIO CHACON PERNIA**, con CÉDULA N° **V-6.322.002** funcionario(a) de esta Oficina de Registro. La Revisión de Prohibiciones fue realizada por **NORMA GISELA MORENO DE PAN**, con CÉDULA N° **V-2.933.651**. La identificación de la Otorgante fue efectuada así: **DIANA GEMA APONTE RODRIGUEZ**, nacionalidad **VENEZOLANA**, estado civil **SOLTERA**, CÉDULA N° **V-6.826.888**. Los Recaudos DOCUMENTO DE IDENTIDAD, GACETA OFICIAL, GACETA OFICIAL y OFICIO(S) agregados al Cuaderno de Comprobantes bajo los números 14659, 14660, 14661 y 14662 y folios 22170-22170, 22171-22173, 22174-22175 y 22176-22176 respectivamente. Este documento quedó inscrito bajo el(los) Número(s) 23 folio(s) 72 del (de los) Tomo(s) 41 del Protocolo de Transcripción del presente año respectivamente. Este documento quedó otorgado en esta oficina a las 10:43 a.m. identificado con el Número 216.2010.

La Otorgante

Los Testigos

Otorgado por

La Registradora (E)
JUDITH G. VERBURG M.

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA FUNDACIÓN

MISIÓN BARRIO ADENTRO

Del 26 de Julio de 2010

Quien suscribe, **DIANA APONTE RODRÍGUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° **6.826.888**, en mi carácter de Consultora Jurídica de La Fundación Misión Barrio Adentro, según consta en nombramiento de fecha 17 de febrero de 2010, otorgado por la Coronela **EUGENIA SADER CASTELLANOS**, en su carácter de Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro. Certifico que lo que a continuación se transcribe es copia fiel exacta del Acta de Asamblea Extraordinaria celebrada en fecha Veinti Seis (26) de Julio de 2010 y la cual es del tenor siguiente: "En la

ciudad de Caracas, Distrito Capital, siendo las 9:00 a.m. del día de hoy Veinti Seis (26) de Julio del 2010, en la sede de la Fundación Misión Barrio Adentro, ubicada en el Edificio Sur, Centro Simón Bolívar, Piso 3, previa convocatoria realizada para tal efecto en fecha 24 de Julio de 2010; por mandato de la **Cláusula CUARTA** de los Estatutos Sociales de la Fundación, Misión Barrio Adentro, la cual se encuentra debidamente protocolizada por ante la Oficina de Registro Inmobiliario del Tercer Circuito del Municipio Libertador, Distrito Capital, en fecha dos (02) de mayo de 2006, bajo el No. 15, Tomo 18, del Protocolo Primero, y la cual fuera creada por decreto N° 4.382 de fecha, 22-03-2006, publicado en gaceta Oficial N° 38.404, reimpreso por error material del ente emisor en fecha, 25 de abril de 2006, publicado en gaceta oficial N° 38.423, siendo su última modificación en fecha 25 de Febrero de 2010, quedando registrada bajo el N° 21, folio 90, Tomo 7, del Protocolo de Transcripción de 2010 y publicada en Gaceta Oficial N° 5966 de fecha 10 de Marzo de 2010, se reunieron la ciudadana Cnela **EUGENIA SADER CASTELLANOS**, titular de la cédula de identidad N° **V- 4.088.520**, en su carácter de Presidenta de la Fundación Misión Barrio Adentro, según consta en la Resolución N° 278 de fecha 26 de octubre de 2009, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.292 de la misma fecha, y todos los miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Barrio Adentro, quórum necesario para la validez de la presente asamblea, cuyos nombres se determinan a continuación: Viceministra Mary Carmen Moreno Cardozo, titular del Cedula de Identidad 16.291.026 como representante del Poder Popular para las Comunas y Protección Social y Henky Antonio Villegas Guzmán, titular de la Cedula de Identidad 16.379.844, suplente; Dr. Joaquín García Salabarría pasaporte N° D517174, como miembro representante de la Misión Médica Cubana para el Programa de Atención a la Salud, Dr. Marquides Álvarez Arteaga pasaporte N° O927610 suplente; Representante de la Administración de la Fundación Misión Barrio Adentro: Oscar González Ortiz Titular de la Cedula de Identidad N° 7.235.152 y Raúl Meléndez, titular de la Cedula de Identidad N° 5.161.731, suplente; representante de los Proyectos Estratégicos, Dr. Jhonny Ramos titular de la Cedula de Identidad N° 7.943.550 y Rafael Sánchez, titular de la Cedula de Identidad N° 5.615.000, suplente; Diana Aponte Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad N° 6.826.888 representante de la Consultoría Jurídica de la Fundación Misión Barrio Adentro. Seguidamente se pasa a someter a la consideración de los presentes el orden del día: **Punto Único:** Se somete a consideración y aprobación del Consejo directivo de la Fundación Misión Barrio Adentro la **CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL Y ESTADAL**, para la Misión Sonrisa; programa que se ejecuta desde la Fundación Misión Barrio Adentro, como parte del reimpulso de la Misión Barrio Adentro, que permite la adopción de objetivos justos, equitativos y solidarios contrarios a los modelos excluyentes, para avanzar hacia la superación de las diferencias y de la discriminación ante los problemas dentales que presentaban las personas que carecen de recursos suficientes para acudir a un consultorio odontológico privado. A los efectos de la Coordinación Nacional se designa a la Dra. Ana Karina Elorza Rodríguez, C.I. 12.578.869 Coordinadora Nacional de la Misión Sonrisa; como adjuntos a la Coordinación Nacional a la Dra. Aryana del Valle Espinoza Hernández, C.I. 15.191.518 y a la Dr. José Antonio Delgado, C.I. 9.489.290. Siendo sus funciones las siguientes: 1. Planificar, programar, dirigir y supervisar el cumplimiento de la programación de actividades y metas por lograr de la Misión Sonrisa a nivel nacional. 2.- Aplicar evaluación, control y seguimiento de los datos relativos a las actividades y rendimiento obtenido por los Centros de Atención Odontológica Integral y Centros de Rehabilitación Protésica de la Misión Sonrisa. 3.- Manejar el inventario de materiales, insumos y equipos pertenecientes a la Misión Sonrisa ubicados en los Almacenes del Ministerio del Poder Popular para la Salud así como ordenar el despacho de los materiales e insumos solicitados por los Centros de Misión Sonrisa. 4.- Planificar las adquisiciones y distribución de insumos, equipos y materiales necesarios para el funcionamiento de los Centros de Misión Sonrisa. 5.- Trabajar articuladamente con las demás instituciones gubernamentales para garantizar la puesta en marcha de las políticas del Ministerio del Poder Popular para la Salud en consonancia con el mandato del Presidente de la República, Hugo Chávez Frías.

Forma parte integrante de este documento el Decreto N° 4.382 de fecha 22 de

Marzo de 2006, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.404 de fecha 23 de Marzo de 2006, reimpreso por error material del ente emisor en fecha 25 de Abril de 2006, publicado en la gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.423, con el propósito de que sea agregado al Cuaderno de Comprobantes de la Oficina Subalterna de Registro del Municipio Libertador del Distrito Capital en el que haya sido creada, así como sus posteriores modificaciones.

Igualmente la Asamblea autoriza a la ciudadana DIANA APONTE RODRIGUEZ, venezolana, mayor de edad de este domicilio, titular de la Cedula de Identidad N° 6.826.888, para que certifique y protocolice ante el Registro Inmobiliario correspondiente, la presente acta. De conformidad con lo dispuesto en el ordinal 3° del artículo 19 del Código Civil de Venezuela, se elaborarán CUATRO (04) ejemplares a un solo tenor y efecto del Documento Constitutivo Estatutario Fundacional para su protocolización de los cuales uno (01) será para el (la) Ministro(a) del Poder Popular para la Salud, uno (01) para el Consejo Directivo de la Fundación, uno (01) para la Contraloría General de la República, un (1) para el Juez de Primera Instancia en lo Civil con jurisdicción en el área metropolitana de Caracas. No habiendo otro punto que tratar se da por concluida la presente sesión, y conformes firman: Eugenia Sader Castellanos, titular de la Cedula de Identidad N° 4.088.520 (FDO), Mary Carmen Moreno Cardozo, titular de la Cedula de Identidad 16.291.026, (FDO), Henky Antonio Villegas Guzmán, titular de la Cedula de Identidad 16.379.844, (FDO) Dr. Joaquín García Salabarría pasaporte N° D517174 (FDO), Dr. Merquiades Álvarez Arteaga pasaporte N° O927610 (FDO), Oscar González Ortiz, Titular de la Cedula de Identidad N° 7.236.152 (FDO) y Raúl Meléndez, titular de la Cedula de Identidad N° 5.161.731, (FDO) Dr. Jhonny Ramos, titular de la Cedula de Identidad N° 7.943.550 (FDO), Rafael Sánchez, titular de la Cedula de Identidad N° 5.615.000; (FDO), Diana Aponte Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad N° 6.826.888 (FDO).

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 87 CARACAS, 30 DE JULIO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se asigna competencia para calificar el carácter ocupacional de las enfermedades y dictaminar el grado de discapacidad de los trabajadores o trabajadoras a consecuencia de un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional a los ciudadanos que se mencionan a continuación: SORAIDA COROMOTO ROJAS AGUILAR, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.061.241; CESAR OMAR SALAZAR MARCANO, titular de la Cédula de Identidad N° V-10.220.954; LUIS ALBERTO JIMENEZ GUERRERO, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.282.347; ENRY JOSÉ BRACHO JIMENEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.472.294; CLEIRA JOSEFINA ACOSTA HEREDIA titular de la Cédula de Identidad N° V-13.236.362; MARÍA ESTHER PÉREZ ALDANA titular de la Cédula de Identidad N° V-12.843.112; RAMIRO JOSE PETIT GARCIA, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.289.661; de conformidad con las competencias atribuidas al Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales en la Ley Orgánica de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (LOPCYMAT), artículo 18, numerales 15 y 16 de la prenombrada Ley; publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236 de fecha 26 de julio de 2.005.

ARTÍCULO 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 30 de julio de 2.010 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA No 39. CARACAS, 01 DE ABRIL DE 2010. AÑOS 199 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución N° 120 de fecha 10 de diciembre de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 del 10 de diciembre de 2009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa al ciudadano HETHER COLMENÁREZ, titular de la cédula de identidad N° 13.843.943, en condición de encargado, como Coordinador Regional de Inspecciones, de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores con competencia en los Estados Lara, Trujillo y Yaracuy del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 01 de Abril de 2010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2009
Gaceta Oficial No. 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 92 CARACAS 19 DE AGOSTO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana LISA JOVANKA RALDIREZ LANDAETA, titular de la Cédula de Identidad N° V-7.083.456, como Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 19 de agosto de 2.010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 84 CARACAS 20 DE AGOSTO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa al ciudadano JESÚS RICARDO TORRES ESPINAL, titular de la Cédula de Identidad N° V-4.581.165, como Director de Epidemiología y Análisis Estratégico del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 20 de agosto de 2.010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 96 CARACAS 17 DE AGOSTO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana ROSARIO JOSEFINA LEAL, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.210.978, como Directora Encargada de la Dirección Estatal de Salud de los Trabajadores (Diresat) Costa Oriental del Lago del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 17 de agosto de 2.010 hasta el 31 de agosto de 2010

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 97 CARACAS 19 DE AGOSTO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana MARÍA ELENA SANABRIA GÓMEZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-5.646.647 como Directora General del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL).

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 19 de agosto de 2.010.

Comuníquese y Publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN SALUD Y SEGURIDAD LABORALES. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 98. CARACAS, 20 DE AGOSTO DE 2010. AÑOS 200 Y 151.

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009, el ciudadano NESTOR OVALLES, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.526.504 en su carácter de Presidente (E) del Instituto Nacional de Prevención Salud y Seguridad Laborales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6 del artículo 22 de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones, y Medio Ambiente de Trabajo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 38.236, de fecha 26 de Julio de 2.005, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1°. Se designa a la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES YÁNEZ CAMPOS, titular de la Cédula de Identidad No. 16.674.311, como Coordinadora adscrita a la Consultoría Jurídica de este Instituto.

Artículo 2°. La presente Providencia Administrativa surtirá efectos a partir del 20 de agosto de 2.010.

Comuníquese y publíquese.

NESTOR OVALLES
PRESIDENTE (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN,
SALUD Y SEGURIDAD LABORALES
Resolución No. 120 de fecha 10 de diciembre de 2.009
Gaceta Oficial 39.325 de fecha 10 de diciembre de 2.009

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA MAGISTRATURA

Resolución N° 528

Caracas, 09 de septiembre de 2010
200° y 151°

La Dirección Ejecutiva de la Magistratura, representada por el ciudadano FRANCISCO RAMOS MARÍN, titular de la cédula de identidad N° 13.336.942, domiciliado en esta ciudad de Caracas, Distrito Capital, en su condición de Director Ejecutivo, designación que consta en la Resolución N° 2008-0004 de fecha 02 de abril de 2008, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 38.917 de fecha veinticuatro (24) de abril de 2008, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 9, del artículo 15 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.942, de fecha 20 de mayo de 2004.

RESUELVE

PRIMERO: Designación del ciudadano FREDY MIR JEAN ALCAZAR MONTOYA, titular de la cédula de identidad N° 12.642.736, como Director Administrativo Regional del estado Anzoátegui de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, a partir de la presente fecha, cargo considerado de libre nombramiento y remoción.

Dada, firmada y sellada en la Dirección Ejecutiva de la Magistratura, en Caracas a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2010..

Comuníquese,

FRANCISCO RAMOS MARÍN
Director Ejecutivo de la Magistratura



A LA VENTA
en las taquillas de la Gaceta Oficial

LEY ORGÁNICA
de EDUCACIÓN



GACETA OFICIAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

A LA VENTA

en las taquillas de la **Gaceta Oficial**



Otros:

Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero
Ley Orgánica de Telecomunicaciones
Compendio (Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero, Ley especial de Asociaciones Cooperativas)
Ley de Tierras y Desarrollo Agrario
Ley Orgánica de Hidrocarburos

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXXXVII — MES XII Número 39.512

Caracas, viernes 17 de septiembre de 2010

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas - Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve> / <http://imprensa.gotdns.org>

Esta Gaceta contiene 8 Págs. costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES
(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único. Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial.

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

El SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.